



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01683660- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01683660- -NEU-POLICIA y el Expediente Físico N° 1410-003344/2023 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se tramita la adquisición de cien (100) chalecos antibalas RB3 femeninos externos y doscientos (200) chalecos antibalas RB2 masculinos externos, destinados a las/os aspirantes a Oficiales Ayudantes y Agentes de Seguridad de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que resulta de imperiosa necesidad proveer a efectivos policiales de los chalecos de protección balística, debidamente habilitados, destinados a mujeres y hombres que integran el Plan de Gestión Estratégica Seguridad y Participación, contribuyendo positivamente en las tareas que llevan adelante de manera satisfactoria y segura, las labores diarias que demanda el servicio, salvaguardando la vida de las/os agentes, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429, y demás normativa vigente;

Que mediante la emisión del Decreto DECTO-2022-855-E-NEU-GPN, se implementó como política pública en la Provincia del Neuquén, el Programa Provincial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad que conlleva un mejoramiento en la identificación y cuantificación de partidas destinadas a eliminar las brechas de género, aplicada transversalmente a todos los organismos provinciales;

Que se encuentra incorporado el Pedido de Suministro N° 7884, en el cual obran las especificaciones técnicas de lo solicitado, como anexo del mismo;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos ciento siete millones doscientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 107.275.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letrada General dependientes de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y

Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma de conformidad a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su Decreto reglamentario N° 2758/95 y lo previsto en los artículos 1° inciso a) y 2° inciso a) del Decreto DECTO-2023-931-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de cien (100) chalecos antibalas RB3 femeninos externos y doscientos (200) chalecos antibalas RB2 masculinos externos, destinados a las/os aspirantes a Oficiales Ayudantes y Agentes de Seguridad de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por las que se registrará el llamado a licitación pública, que como documento **PLIEG-2023-01921020-NEU-FINAN#POL**, forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar fecha y hora del acto de apertura de sobres, correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, designense a las/os integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
02	D	01	34	04	00	02	01	00	04	04	01	00	1111

Por un monto aproximado de pesos ciento siete millones doscientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$107.275.000,00).

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

